



DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIAÑGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO

PUESTO
SEMIFIJOGobierno de
TLAQUEPAQUECLAVE:
FOLIO TRÁMITE:SEM001263
181.114

NOMBRE: AVILA MALDONADO MARIA ISABEL

UBICACIÓN: POZA RICA

COLONIA: SAN PEDRITO

CALLE CRUCE 1: PUERTO CAMPECHE

CALLE CRUCE 2: POZA RICA

GIRO: VARIOS BISUTERIA

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 79

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2019

FECHA EXPEDICIÓN

30-septiembre-2019

EXTERIOR: FRENTE INTERIOR: 4748

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.60MTS"

IMPORTE: \$600.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2019

DIAS DE TRABAJO

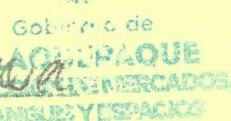
LUNES	SI	DE	07:30:46 a	A:	03:00:46 p	VIERNES	SI	DE	07:30:46 a	A:	03:00:46 p
MARTES	SI	DE	07:30:46 a	A:	03:00:46 p	SÁBADO	SI	DE	07:30:46 a	A:	03:00:46 p
MIERCOLES	SI	DE	07:30:46 a	A:	03:00:46 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE	07:30:46 a	A:	03:00:46 p						

"EXCEPTO DIA DE TIAÑGUIS Y DIAS DE FIESTA"

"NO LABORA SOBRE BANQUETAS"

"EXCEPTO DIA DE TIAÑGUIS Y DIAS DE FIESTA"

caj ae

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIAÑGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

ABIERTOS

DIRECTOR DE MERCADOS, TIAÑGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

AVILA MALDONADO MARIA ISABEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarla al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conciencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, producidas de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mitz. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijangles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz. de distancia del pentágono, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

CIAE

JOSE ALFREDO GOMEZ VILLALBA

ÚNICO APROVADO EN LA DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIAÑGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019, POR EL DIFERENTE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIAÑGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE COMERCIO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, ESTADO DE MÉXICO, AÑO 2019, Y EN EL ACTA DE AUTORIZACIÓN DE PUESTO SEMIFIJO NÚMERO 181.114, FECHADA EL 01 DE JULIO DEL AÑO 2019.